

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01152 00

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante y teniendo en cuenta que no ha sido posible la notificación personal de **Candelaria Patricia Rojas Vergara**, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.478.999, se ordena requerir a **Sanitas EPS**, para que informe la dirección física y electrónica que reporte en su base de datos la persona por quien se indaga.

Para el cumplimiento de lo anterior, se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de su comunicación. Ofíciense, tramítense y acredítese por la parte demandante.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 157 de fecha 25 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38350c55cd0c30c3bb65aae5f7401735910ba4bc772ab53ceb49d77ef874c67a**

Documento generado en 25/10/2023 07:22:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>